



REGLAMENTO MAXIBASQUET LA PLATA

1. CAPITULO I

1.1. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las disposiciones del presente Reglamento rigen para todas las categorías de Maxibásquet adheridas a la Asociación Platense de Básquet.

Artículo 2. Toda regla de juego que no esté expresamente considerada por el presente, será tratada puntualmente en Comisión de Maxibásquet donde se dará resolución al tema, ya sea por propio acuerdo de sus integrantes, o bien, por las reglas y normas generales establecidas en la APdeB, en primera instancia, y en segundo lugar, por lo establecido en FIBA.

1.2. CATEGORÍAS Y JUGADORES

Artículo 3. El Maxibásquet es la última categoría de la disciplina y se divide en subcategorías de acuerdo a diferentes rangos etarios. La categoría comienza a partir del año en que se cumplen los 30 años en la rama femenina y a partir del año en que se cumplen los 35 años en la rama masculina, continuando con subdivisiones cada 5 (cinco) años.

Artículo 4. Podrán participar en cada categoría, todos aquellos jugadores que cumplan durante el año en que se desarrolle el torneo la edad mínima para la que se inscribe, por ejemplo en la categoría +35, podrán anotarse jugadores con 34 años de edad, siempre y cuando cumplan la edad mínima exigida para la categoría durante el año que se desarrolle el torneo. Existirán excepciones puntuales respecto de las edades en el siguiente caso:

a) Cuando se realice la apertura de un nuevo rango etáreo en donde no existan equipos inscriptos aún, se podrán incluir –a efectos de promocionar la categoría y hacer atractivo el torneo hasta 4 (cuatro) jugadores de la categoría inferior siguiente de Maxibásquet, pudiendo figurar solamente en la planilla de juego 2(dos) jugadores por partido.

2. CAPITULO II

REGLAS DE JUEGO

2.1. DIVISION POR CUARTOS

Artículo 5. Los partidos de Maxibásquet, se jugarán en dos (2) tiempos de 20 minutos, divididos en cuatro (4) cuartos de 10 minutos cada uno.

2.2. DESCANSO ENTRE CUARTOS

Artículo 6. Existirá un descanso de 2 (dos) minutos entre cada cuarto y uno de 10 (diez) minutos en el entretiempo, antes del comienzo del tercer cuarto.

2.3. REANUDACION DE JUEGO

Artículo 7. Al finalizar el primer y tercer cuarto de juego, el mismo se reanuda con la regla de la flecha que indica el equipo con la posesión de pelota.



2.4. SOLICITUD DE MINUTOS DE DESCANSO

Artículo 8. Cada equipo podrá solicitar tres minutos de descanso por tiempo, no pudiendo solicitar más de dos por cuarto. Cada tiempo suplementario tendrá un minuto de descanso.

2.5. FULES POR EQUIPO

Artículo 9. La acumulación de cuatro faltas por equipo y por cuarto, determinará que a partir de la quinta se efectúen dos lanzamientos libres por parte de quien la sufriera. La acumulación de cuatro faltas es por cuarto y lo informará la mesa de control.

2.6. CANTIDAD MINIMA DE JUGADORES

Artículo 10. La cantidad mínima de jugadores para presentarse a jugar será de 8 (ocho) individuos. Si alguna formación no llegara a presentar la cantidad mínima requerida, se le dará automáticamente por perdido el encuentro.

2.7. OBLIGACION DE DISPUTA

Artículo 11. Si un equipo se presentara a jugar con menos de ocho jugadores, el partido deberá disputarse igual y figurará en planilla el resultado final del partido, con la indicación del juez de que el equipo en falta no presenta la cantidad mínima.

Artículo 12. Si un equipo no se presentara directamente a jugar, además de perder automáticamente los puntos, el tanteador figurará como 20-0 (veinte a cero) en favor del equipo que cumplió con el compromiso, debiendo además abonar (el equipo ausente) el arancel completo de ambos equipos correspondiente a la fecha en cuestión.

Artículo 13. Si ambos equipos no presentaran la cantidad mínima, ambos perderán un punto por la sola presentación debiendo figurar en planilla el resultado del mismo.

2.8. CANTIDAD MAXIMA DE CUARTOS POR JUGADOR

Artículo 15. Podrán realizarse cambios de jugadores en cualquier momento del partido, con la sola excepción de que cómo máximo, cada jugador ingrese en 3 (tres) cuartos.

Artículo 16. Para ser computado como ingreso a un cuarto, bastará con que el jugador juegue al menos un segundo en el mencionado tiempo.

2.9. FIRMA DE LA PLANILLA

Artículo 17. Cada jugador deber firmar la planilla antes de entrar a jugar. Los jugadores que no firmen la planilla de juego antes del inicio del tercer (3er) cuarto no podrán ingresar con posterioridad, debiendo los delegados, al inicio del 2° tiempo, testar los casilleros no firmados.

2.10. OBLIGACION DE LOS DELEGADOS

Artículo 18. Los delegados de los equipos deberán acudir a cada encuentro con la lista de buena fe y/o ficha correspondiente de los jugadores, para presentarla durante la confección de la planilla.



3. CAPITULO III

NORMAS GENERALES PARA TORNEOS

3.1. TITULO I.- DE LOS PARTIDOS PROGRAMADOS

3.1.1. SUSPENSION DE PARTIDOS

Artículo 19. En caso de suspensión y reprogramación de partidos, podrán continuar jugando:

- a) los jugadores que figuren en planilla, aunque no la hayan firmado, cuando se suspenda en el primer tiempo, y
- b) los que hayan firmado la planilla antes del tercer (3°) cuarto, si se suspende en el segundo tiempo.

3.1.2. NO PRESENTACION

Artículo 20. La falta de presentación de un equipo determina la pérdida automática de los puntos en juego.

3.1.3. DISPUTA DE PARTIDOS

3.1.4. Artículo 21. Todos los partidos programados, aún cuando un equipo no tenga las habilitaciones correspondientes, debe disputarse. En este caso, deberán figurar en planilla los documentos de identidad de los jugadores.

3.1.5. REPROGRAMACION DE PARTIDOS

Artículo 22. Todo pedido de reprogramación de partidos, deber solicitarse al organizador, indicando de antemano la fecha convenida de reprogramación con el rival y debidamente aceptada por el otro equipo.

Artículo 23. Aquellos partidos que se posterguen por mutuo acuerdo de los equipos involucrados, deberán jugarse entre semana entre el miércoles anterior y el posterior a la fecha, para no entorpecer el funcionamiento del torneo.

3.1.6. PERDIDA DE AFILIACION

Artículo 24. La pérdida de puntos por la falta de presentación de equipo o por no contar con el número mínimo de jugadores, en dos fechas programadas durante el mismo torneo, determinará la pérdida de afiliación de la institución o equipo para el torneo siguiente.

3.2. TITULO II. DE LOS JUGADORES

3.2.1. HABILITACION DE JUGADORES

Artículo 25. Estarán habilitados para jugar en la categoría Maxibásquet, los jugadores que tengan la edad mínima correspondiente a cada categoría o la cumplan durante el año calendario y se adapten a las reglamentaciones de la Asociación correspondiente.

Artículo 26. Para participar de los torneos organizados, todo jugador deberá poseer la habilitación (carnet), poseer el seguro de la Confederación de Básquet y contar con certificado médico de aptitud física para la práctica del deporte.



Artículo 27. Si un jugador participara de un partido sin tener su licencia habilitante, o con la de otro jugador, quedará automáticamente expulsado para jugar en la categoría y el equipo perderá los puntos de todos los partidos en los que ese jugador haya intervenido. Asimismo, el jugador que preste su credencial será suspendido por el plazo que determine el H.T.D. correspondiente.

3.2.2. JUGADORES EN DIVISION SUPERIOR

Artículo 28. El jugador que esté actuando en división superior en cualquier entidad del país, no podrá participar en simultáneo de los torneos de Maxibásquet.

Artículo 29. El jugador que participe en división superior según el Artículo 28, podrá participar de los torneos de Maxibásquet en los siguientes casos:

a) los torneos que se inicien en el primer o segundo semestre de cada año, si dejara de hacerlo en división superior antes del 31 de Diciembre del año anterior

Artículo 30. Todo jugador que juegue simultáneamente en división superior de cualquier entidad del país y en una de Maxibásquet, será suspendido durante el año calendario para jugar en la Asociación de Maxibásquet y el equipo perderá los puntos de todos los partidos en los que ese jugador haya intervenido.

3.3. TITULO III. DE LOS PARTICIPANTES Y EQUIPOS

3.3.1. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 31. Para participar de los torneos de Maxibásquet organizados por la APdeB, todo oficial de mesa deberá poseer habilitación oficial otorgada por la entidad organizadora.

3.3.2. OBLIGACIONES DE LOS EQUIPOS

Artículo 32. Para participar de los torneos de las distintas entidades de Maxibásquet, cada institución o equipo deberá realizar el fichaje correspondiente de cada jugador, cumplir con los requisitos étáreos pautados, abonar las inscripciones y el seguro exigido por la Confederación de Básquetbol.

Artículo 33. Los aranceles anuales de afiliación y de inscripción que fije la entidad para cada torneo por parte de los equipos y/o jugadores, deberán ser cancelados previos a al inicio de cada torneo.

3.3.3. EQUIPO CON JUGADORES NO HABILITADOS

Artículo 34. Aquel equipo que haya utilizado a un jugador no habilitado de acuerdo a lo definido en apartados anteriores (ítem 3.2.1, artículos 35, 26 y 27) perderá automáticamente los puntos de los partidos en los que este jugador haya participado y se sancionará de acuerdo lo que resuelva la Comisión de Maxibásquet y el H.T.D.



3.4. TITULO IV. DE LOS LUGARES DE JUEGO

Artículo 35. Se considerarán como lugares de juego, todos aquellos estadios habilitados por la Asociación Platense de Básquet para los torneos de categorías mayores y aquellos que por medio de la Comisión de Maxibásquet y el organizador del Torneo, sean considerados viables para desempeñar los partidos.

Artículo 36. El orden de prioridad para la selección de canchas para realizar cada fecha dependerá principalmente de la disponibilidad de horarios de acuerdo a la grilla de partidos existentes de categorías menores y juveniles, y posteriormente, el criterio de selección quedará sujeto a:

- a) primera instancia las canchas que posean piso de parquet entre las habilitadas por la APdeB,
- b) en segunda instancia aquellas que posean piso de parquet pero que no se encuentren dentro del área de incumbencia de la Asociación (Estadio Municipal de los Hornos, Polideportivo Municipal de Ensenada, Canchas de alquiler con piso de Parquet acordes a las medidas mínimas reglamentarias) y,
- c) todas las otras canchas que no posean el tipo de piso mencionado.

3.5. TITULO V. DE LAS LOCALIAS

Artículo 37. Las localías de los equipos dependerán exclusivamente de la disponibilidad de cancha al momento de programar la fecha.

Artículo 38. En fases no eliminatorias, la localía será indistinta. No obstante, en fase eliminatoria a partir de los playoff y finales, los partidos deberán jugarse en cancha neutral.

Artículo 39. La Asociación podrá inhabilitar lugares de juego, aunque estuvieren habilitados por otra entidad, cuando no cumplan con los requisitos mínimos de seguridad, comodidad o posibilidades de juego.

3.6. TITULO VI. PLANILLAS DE JUEGO

Artículo 40. Todas las planillas de juego deberán presentarse a la entidad organizadora en un plazo no mayor a 24hs de jugado el encuentro.

3.7. TITULO VII. INFORMACIÓN Y ESTADISTICAS

Artículo 41. Cada delegado del club deberá comunicar al organizador y a la comisión de Maxibásquet apenas finalizado el encuentro y a través del medio seleccionado por él (email, whatsapp, telefónico, etc.), el resultado del mismo.

Artículo 42. El delegado de cada club o a quien éste designe, deberá brindar la información solicitada por el encargado del sitio de estadísticas como máximo 36 horas después de jugada la fecha a riesgo que ante incumplimiento, la falta sea tratada por la comisión de Maxibásquet para determinar la sanción correspondiente.



3.8. TITULO VIII. DE LOS JUECES

Artículo 43. El Colegio de Árbitros de cada Asociación utilizará sus propios jueces, los que deberán estar debidamente habilitados por entidad al efecto y la Asociación Organizadora.

Artículo 44. El pago de los jueces será realizado por el organizador del torneo o por quien éste designe, una vez finalizado cada encuentro.

Artículo 45. En caso de asistencia de un solo juez a un partido, este percibirá aparte del pago por su actuación, otro monto igual al 50% del pago del otro juez.

Artículo 46. En caso de suspensión de partido, los jueces percibirán sus aranceles de acuerdo a los proceimientos aplicados en los planteles superiores de la Asociación Platense de Básquet.

3.9. TITULO IX. DE LOS PASES

Artículo 47. Todo jugador inscripto en un equipo, pertenece a éste hasta que el jugador solicite su pase a otro club.

Artículo 48. La solicitud de pase de un club a otro, deberá hacerse cada vez que se encuentre abierto el libro de pases y a través de un pedido por medio de nota al club que posee el pase del jugador, quien firmará la misma en consentimiento de cesión del jugador en cuestión y la cual será archivada en la carpeta de pases de la APdeB.

Artículo 49. El encargado de solicitar el pase de un jugador, es el delegado del club.

3.9.1. JUGADOR LIBRE

Artículo 50. Se considerará jugador libre, a todo aquél que no haya participado en torneos organizados por la entidad Asociativa o, el que habiendo participado no lo haya hecho en los dos últimos años.

3.9.2. PERIODO DE PASES

Artículo 51. La apertura del libro de pases se realiza una vez finalizado cada torneo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) En el caso de torneos semestrales, los pases entre clubes podrán realizarse solamente antes del inicio del primer torneo del año.
- b) Durante la apertura del libro de pases a mitad de año, solamente podrán realizarse incorporaciones de hasta dos jugadores en el caso de poseer lista de Buena Fe con 15 (quince) jugadores inscriptos antes del inicio del primer torneo, o de 4 (cuatro) jugadores en aquellos planteles que no lleguen a la cantidad mínima de 15 (quince) jugadores. Si llegaran a existir bajas por lesión para todo el torneo, el jugador involucrado podrá dejar el lugar libre y en ese caso, se podrá reemplazar con otra incorporación.



3.9.3. PASES DURANTE EL MISMO TORNEO

Artículo 52. Ningún jugador por motivo alguno podrá jugar durante el mismo torneo para dos equipos distintos.

3.10. TITULO X. ARANCELES Y MULTAS

Artículo 53. La Comisión organizadora del torneo determinará periódicamente los aranceles anuales y de cada torneo de acuerdo a los montos fijados por la APdeB para todas las categorías.

3.11. TITULO XI. SISTEMA DE EMPATES

Artículo 54. En caso de empate para determinar posiciones en los torneos se estará de acuerdo al desempate olímpico, esto es:

- a) 1° El ganador entre sí,
- b) 2° Diferencia de goles entre los equipos,
- c) 3° Diferencia de goles en la zona o torneo.

Artículo 55. En caso de empate en semifinales o finales, donde se jueguen partidos de ida y vuelta, la definición será por diferencia de goles o tercer partido según lo determine anualmente la Subcomisión de Maxibásquet. En ese caso, el partido de desempate se desarrollará en cancha neutral.

3.12. TITULO XII. SANCIONES AUTOMÁTICAS

Artículo 56. Todo jugador al que durante un cotejo se le sancionen dos faltas técnicas o dos foules antideportivos, quedará automáticamente expulsado del partido en cuestión y además, deberá cumplir una fecha de suspensión al partido siguiente.

Artículo 57. En el caso de que el jugador sufriera posteriormente una sanción similar, deberá purgar la pena de 3 (tres) fechas de suspensión automáticamente.

4. CAPITULO IV

4.1. TITULO I. REGLAS DE APLICACIÓN

Artículo 58. Todas las irregularidades e infracciones cometidas en el ámbito y jurisdicción de una Asociación de Maxibásquet, serán sancionadas con las penas y según el procedimiento que fija la propia Asociación. Aquellos casos que no ameriten una sanción inmediata, como ser por ejemplo doble falta técnica y intencional, serán derivadas al Honorable Tribunal de Disciplina para su estudio y definición.

4.1.1. TITULO II. HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 59. El H. Tribunal de Disciplina de cada Asociación es el órgano encargado de estudiar, valorar y sancionar las irregularidades e infracciones cometidas en su ámbito, jurisdicción y en contrario de las normas del presente.



Artículo 60. La forma de operar y definir las sanciones correspondientes, excepto las mencionadas en el apartado 3.12, artículos 56 y 57, será la misma que para la categoría de mayores de la Asociación Platense de Básquet, considerando que siempre se impondrá la mayor pena.